



**Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**  
Concejalía de Turismo



## **CONCURSO FOTOGRÁFICO**

### **“FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2023”**

**El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Cofradía de Pescadores y Asociación de Ntra. Sra. del Carmen organiza este Concurso Fotográfico con la intención de promocionar y difundir las Fiestas de la Virgen del Carmen, Declaradas de Interés Turístico Regional**

#### **BASES**

##### **Participantes**

Podrá participar en este concurso cualquier persona aficionada a la fotografía.

##### **Temática**

Las fotografías deberán adecuarse al tema del concurso “Fiestas de la Virgen del Carmen” durante sus romerías terrestre, marítima y nocturna.

El jurado se reserva el derecho de exclusión de las obras que considere que no se adecuan a la temática del concurso, también se descartará la fotografía que no esté realizada durante el domingo 16 de julio y la madrugada del 17 de julio de 2023.

##### **Calendario**

Domingo, 16 de julio y la madrugada del 17 de julio de 2023.

Consultar Programa Fiestas de la Virgen del Carmen para informarse de horas e itinerarios disponible en [www.sanpedrodelpinatar.es/turismo/fiestas/](http://www.sanpedrodelpinatar.es/turismo/fiestas/)

##### **Plazo de presentación**

Del 16 al 31 de julio de 2023

##### **Requisito de las fotografías**

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de seis fotografías, dos por cada tema propuesto: Romería Terrestre, Romería Marítima y Romería Nocturna

Las fotografías deben realizarse durante el domingo 16 de julio y la madrugada del 17 de julio de 2023, por lo tanto, deben ser inéditas y originales, no pudiendo presentar fotografías de años anteriores.

La orientación puede ser horizontal o vertical, no podrá figurar en la fotografía textos con el nombre del autor, fecha en la que se realizó, etc.



**Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**  
Concejalía de Turismo



Asociación Ntra. Sra. del Carmen  
San Pedro del Pinatar

Los archivos deben estar en formato JPG y tener una dimensión en su lado mayor como mínimo de 2000 píxeles. Se enviarán a [inscripciones@sanpedrodelpinatar.es](mailto:inscripciones@sanpedrodelpinatar.es) informando del nombre completo del autor, así como de un teléfono de contacto.

**MUY IMPORTANTE:** Comprueben previamente la configuración de su cámara y actualicen la fecha. Se descartará la fotografía en la que no se pueda comprobar la fecha de la toma.

Se permite el retoque de las fotografías para aplicar filtros globales que mejoren la calidad (brillo, contraste...). Sin embargo, no está permitido aplicar retoques parciales para añadir o eliminar elementos, mezclar fotos o modificar su composición original.

Cualquier fotografía que no cumpla con dichas características será automáticamente descartada.

### **Jurado**

El jurado estará compuesto por expertos en fotografía y miembros relacionados con la fiesta. Su fallo será inapelable y se dará a conocer durante el **mes de agosto de 2023**, pudiéndose quedar algún premio desierto, si así lo decide el jurado y no pudiendo recaer varios premios en el mismo autor.

### **Premios**

Dos premios de 200 euros. (estas cantidades serán el líquido a percibir por los premiados)

Dotación presupuestaria:

Se establece una cantidad total de //200,00// euros, consignada en la partida presupuestaria 432/22699 con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ejercicio 2023

La Cofradía de Pescadores y la Asociación Virgen del Carmen, asumirán uno de los premios, 50% cada uno, es decir 100 euros, siendo la cantidad líquida a percibir por el premiado de //200,00// euros

### **Régimen de publicidad**

Las bases y convocatoria se publicarán en el tablón de edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**  
Concejalía de Turismo



Asociación Ntra. Sra. del Carmen  
San Pedro del Pinatar

### **Régimen de recursos:**

El acto de resolución de la concesión de los premios pone fin a la vía administrativa. Contra la resolución, que pone fin administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros estime oportunos.

### **Derechos de propiedad y uso posterior de las fotografías**

La participación en el concurso implicará la cesión de los derechos de uso y reproducción de las fotografías presentadas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Cofradía de Pescadores y Asociación Virgen del Carmen.

### **Aceptación de las bases**

El hecho de participar en este concurso significa la plena aceptación de cada una de las bases del concurso y del fallo del jurado.

San Pedro del Pinatar, 26 de junio de 2023